

Seguro de Desempleo

Derechos y Responsabilidades de los Beneficiarios

Estas responsabilidades están diseñadas para ayudarle a mantener su elegibilidad para los beneficios mientras busca un nuevo empleo. Es su responsabilidad cumplir con todas las normas del programa. **El incumplimiento de estos requisitos puede causar retrasos, pérdida de beneficios o sobrepagos que usted deberá reembolsar.**

Información precisa en su reclamo: Proporcione información verdadera y completa en su aplicación del Seguro de Desempleo (UI) y en cada solicitud de pago semanal. El Departamento de Labor y Entrenamiento (DLT) utiliza diversas herramientas para verificar su información y puede revisar sus reclamos en cualquier momento. **La información incorrecta u omitida puede resultar en sobrepagos, penalidades o acciones legales.**

Pagos semanales: Cada semana que usted solicite beneficios, usted debe solicitar el pago a través de UI Online o llamando al **(401) 415-6772**.

- Si usted solicita pagos semanales por teléfono, usted deberá crear un PIN durante su primera semana de elegibilidad. No puede configurar un PIN antes. Mantenga su PIN seguro, ya que usted es responsable de todos los pagos realizados con él. **No comparta su PIN con nadie.**
- Si usted es elegible para recibir semanas anteriores, responda a los formularios de pago que le enviaron por correo antes de la fecha límite indicada.
- Si usted está apelando una denegación, usted debe seguir solicitando los beneficios cada semana.

Requisito de búsqueda de empleo: Para seguir recibiendo beneficios, usted debe buscar trabajo cada semana y llevar un registro de sus actividades. **Cada semana, usted debe realizar tres (3) actividades de búsqueda de empleo y conservar su registro de búsqueda de empleo, durante al menos un año, en caso de que el Departamento revise su reclamo. Como mínimo, cada semana usted deberá:**

- **Aplique a por lo menos un (1) trabajo que coincida con sus habilidades o experiencia, y**
- **Realice al menos dos (2) actividades adicionales de búsqueda de empleo, por ejemplo, reunirse con un asesor de carrera, asistir a una feria de empleo o asistir a un taller de búsqueda de empleo.**

Para conocer el requisito completo de búsqueda de empleo, incluida la lista completa de actividades aceptables, visite el sitio web del Departamento en dlt.ri.gov/work-search-requirement.

Dispuesto para trabajar: Usted debe tener la capacidad de trabajar tiempo completo. Si está enfermo o no puede trabajar tiempo completo, debe reportarlo. Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos, usted debe contar con un permiso de trabajo válido.

Disponible para trabajar: Usted debe estar listo y disponible para trabajar tiempo completo y dispuesto a aceptar ofertas de trabajo adecuadas tan pronto como se las ofrezcan.

Declaración de ganancias e ingresos: Cuando solicite beneficios, usted deberá declarar todos sus ingresos brutos (antes de impuestos). Declare sus ingresos por hora o salario de la semana trabajada, incluso si aún no ha recibido el pago. Declare también sus propinas, bonos y comisiones de la semana por la que reciba el pago.

Pensiones, indemnizaciones y liquidaciones: Usted debe notificar al Departamento de Labor y Entrenamiento (DLT) si recibe (o recibirá) una pensión o indemnización/liquidación de parte de un empleador para el que haya trabajado en los últimos 18 meses. Estos pagos pueden reducir sus beneficios por desempleo o el período de elegibilidad.

Reempleo: Usted debe estar registrado en los servicios de reempleo. Si reside en Rhode Island o viaja a Rhode Island para trabajar, el Departamento lo registrará al presentar su reclamo. Los demás reclamantes deben registrarse en su estado de residencia. Usted también podría ser seleccionado para participar en el programa obligatorio de Evaluación de Elegibilidad y Servicios de Reempleo (RESEA). Si usted es seleccionado, asistir a esta cita le ayudará a garantizar la continuidad de sus beneficios.

Repórtese cuando le llamen: Es posible que usted reciba una notificación del Departamento de Labor y Entrenamiento (DLT) requiriéndole que usted asista a una cita en persona o telefónica. Usted debe asistir cuando le llamen. Si usted no asiste a su cita, sus beneficios podrían retrasarse.

Información de contacto: Usted debe mantener actualizada su dirección, número de teléfono, correo electrónico y demás información de contacto con DLT. De no hacerlo, podría afectar su elegibilidad o sus derechos de apelación.

INFORME CUALQUIER CAMBIO EN SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO O NÚMERO DE TELÉFONO EN UI ONLINE O LLAMANDO AL CENTRO DE LLAMADAS AL (401) 415-6772.

Al llenar un reclamo del Seguro de Desempleo (UI), usted tiene los siguientes derechos.

Decisión de la cantidad del beneficio por desempleo: Esta decisión le notificará si usted tiene derecho al beneficio. Incluirá la cantidad semanal de su beneficio y detalles sobre cómo se calculó dicha cantidad.

Subsidio por dependientes: Usted puede tener derecho a beneficios adicionales por hijos dependientes (biológicos, hijastros, adoptados o designados por el tribunal). Generalmente, los dependientes menores de 18 años califican; los mayores de 18 años pueden calificar si tienen una incapacidad médica para trabajar. Si usted no incluyó a sus dependientes en su reclamo, puede llamar al Departamento de Labor y Entrenamiento (DLT) para que se considere su caso.

Pago parcial: Si sus horas se redujeron sin que usted tuviera la culpa o si su empleador no puede ofrecerle una jornada de tiempo completo, usted podría tener derecho a beneficios parciales. Usted puede ganar hasta el 150 % de su beneficio semanal y aun así recibir una porción de su beneficio semanal.

Combina los salarios ganados en otro estado: Si usted ganó salarios en otro estado, es posible que pueda combinarlos con sus salarios de Rhode Island para aumentar la cantidad y la duración de su beneficio. Comuníquese con cada estado donde trabajó para explorar sus opciones de aplicación.

Elegibilidad para capacitación: Usted puede ser elegible para programas de capacitación a través de los Centros de Empleo DLT u otras iniciativas estatales. La admisión y los requisitos para la capacitación son determinados por el proveedor de la misma.

Exención de matrícula: Dependiendo del estado de su aplicación, usted puede ser elegible para recibir asistencia para el pago de la matrícula en una universidad estatal.

Denegación y apelaciones: Si su reclamo es denegado, usted recibirá una carta de decisión. Usted tiene derecho a apelar la decisión dentro del plazo indicado en la carta de decisión. Siga las instrucciones de apelación que aparecen en la carta de decisión. Usted deberá solicitar pagos semanales mientras la apelación esté pendiente. Si la apelación es exitosa, solo recibirá el pago correspondiente a las semanas que usted solicitó.

Finalmente, los siguientes puntos incluyen información importante que usted deberá tener en cuenta.

Impuestos: Los beneficios por desempleo se consideran ingresos que pagan impuestos. Usted recibirá un formulario 1099, que deberá incluir en su declaración de impuestos. El IRS también recibirá una copia. Si usted nos solicita que le retengan impuestos de sus beneficios semanales, es posible que deba pagarlos al presentar su declaración de impuestos. Usted puede ajustar la retención de impuestos de sus beneficios de desempleo en cualquier momento mientras los esté recibiendo.

Fraude y sobrepagos del reclamante: Proporcionar información falsa o incompleta para obtener beneficios por desempleo se considera fraude. **Esto puede resultar en sobrepagos, sanciones, enjuiciamiento penal y antecedentes penales.**

Robo de identidad, fraude y seguridad: Manténgase alerta ante intentos de phishing o reclamos fraudulentos presentados a su nombre. Si usted cree que su identidad ha sido utilizada sin su autorización, debe denunciarlo a DLT y a las autoridades competentes. Para denunciar al DLT, envíenos un correo electrónico a dlt.uitdifraud@dlt.ri.gov o llámenos al 401-462-1522.

Accesibilidad: El Departamento proporcionará asistencia lingüística (traducciones escritas e intérpretes) y ayudas auxiliares gratuitas a las personas con discapacidad. Si usted necesita ayuda o tiene preguntas sobre la información de este documento, puede visitar el sitio web del Departamento para obtener más información en dlt.ri.gov/individuals/unemployment-insurance o llamar al **Centro de Llamadas del Seguro de Desempleo al 401-415-6772.**